

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario, laboral y eventual y de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	706.000,00
2.	Impuestos indirectos	89.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	179.300,00
4.	Transferencias corrientes	230.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.199,26
	Total ingresos	1.208.499,26

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	452.906,69
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	636.341,52
3.	Gastos financieros	7.000,00
4.	Transferencias corrientes	78.100,00
6.	Inversiones reales	20.151,05
9.	Pasivos financieros	14.000,00
	Total gastos	1.208.499,26

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

– Personal funcionario:

<i>Denominación del puesto de trabajo</i>	<i>N.º de plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel Complemento de destino</i>	<i>Situación</i>
Secretaría-Intervención	1	A1	28	Cubierta en propiedad
Vicesecretaría-Intervención	1	A1	26	Cubierta en propiedad
Administrativo	1	C1	20	Cubierta en propiedad
Auxiliar-Administrativo	1	C2	18	Cubierta en propiedad



– Personal laboral fijo:

<i>Denominación</i>	<i>N.º de plazas</i>	<i>Clasificación</i>
Administrativo	1	Oficial primero

– Personal laboral temporal:

<i>Denominación</i>	<i>N.º de plazas</i>	<i>Clasificación</i>
Técnico Ludoteca Infantil	1	Educadora Infantil

– Personal laboral indefinido no fijo:

<i>Denominación</i>	<i>N.º de plazas</i>	<i>Clasificación</i>
Técnico Fomento Empleo	1	Titulado Superior
Agente Empleo Local	1	Agente Desarrollo
Técnico Guardería Infantil	4	Técnico Superior
Técnico Ludoteca Infantil	1	Educador Social

– Personal eventual:

<i>Denominación</i>	<i>N.º de plazas</i>	<i>Denominación del puesto</i>
Técnico de Gestión	1	Personal de confianza

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 19 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Raúl Martín Bellostas